



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, así como el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal el día 10 de agosto de 2017 adoptó acuerdo inicial, que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 4/2017 (Suplementos de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación 2016) dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2017 y en previsión de lo cual se publica el resumen que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

El presente Expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes (s.e.u.o.):

Aplicación	Denominación	Aumento (euros)
160 60900	Obras Urgentes Ampliación Red Saneamiento Municipal, C/ Mayor s/n.	14.824,59
164 60900	Obras Construcción Sepulturas, Nichos y Columbarios en Cementerio Municipal	9.191,28
1721 62200	Obras Mejora Parque San Roque	2.916,72
<b>Total</b>		<b>26.932,59</b>

Altas en Conceptos de ingresos (recursos utilizados): Remanente Tesorería Gastos Generales

Aplicación	Denominación	Cuantía (euros)
87000	RTGG	26.932,59
<b>Total</b>		<b>26.932,59</b>

Villanueva de Alcardete 11 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º1.-4183